



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078 - 2012- MPH/A

Ayacucho, 08 FEB 2012

VISTO:

El Oficio N° 001-2012-P/APAFA-I.E.N° 38012-Mx/P "SA" de fecha 31 de enero del 2012 proveniente de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa N° 38012 Señor de Amancaes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 739-2011-MPH/A de fecha 29 de diciembre del 2011 se reconoce y felicita por su esmerada labor e identificación institucional a los docentes, trabajadores y padres de familia de la Institución Educativa Pública N° 38012 Señor de Amancaes del Barrio de Conchopata, conforme se detalla en el mismo acto resolutivo. Sin embargo, por error material se ha obviado el nombre del Director de la referida Institución Educativa, Prof. Grimaldo Linares Tenorio, por lo que es pertinente rectificar de oficio el error material advertido;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 739-2011 de fecha 29 de diciembre del 2011 con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por su esmerada labor e identificación institucional a los docentes, trabajadores y padres de familia de la Institución Educativa Pública N° 38012 Señor de Amancaes del Barrio de Conchopata, con el siguiente detalle:

1. GRIMALDO LINARES TENORIO.
2. MERY IRIS QUISPE CUADROS.
3. MARLENE HINOSTROZA CHAUCA.
4. MAXIMA RAMIREZ PERALTA.
5. LEONCIO MEDINA ASTO.
6. ELSA LORENA MORALES PAREJA.
7. ANGELICA QUISPE MUNAYLLA.
8. LOURDES LOYO ALVARADO.
9. LIDA GRISELDA PEÑA ROMANI.
10. MARIO CLEMENTE GOMEZ OROSCO.
11. JESUS ROJAS ÑAUPAS.
12. JUAN CRISOSTOMO ESCARCENA LAURA.
13. GINA ZULEMA VELASQUEZ RAMIREZ.
14. MAXIMILIANA QUISPE TORRES.
15. ROGER PILLACA HUARHUACHI.
16. MAGNOLIA LLAMOCCA BENDEZU".



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al Prof. Grimaldo Linares Tenorio, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

